



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad
Democrática en la Región Pasco”



Unidos
para Avanzar



Resolución de Gerencia General Regional

Nº **507** -2023-G.R.P./GGR.

Cerro de Pasco, 06 SEP. 2023

EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO.

I. VISTO:

El Memorando N° 1585-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, de fecha 28 de agosto de 2023, del Gerente General Regional; Informe Legal N° 0668-2023-G.R.P-GGR/DRAJ, de fecha 23 de agosto de 2023, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Informe N° 1624-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 18 de agosto de 2023, del Sub Gerente de Estudios; Informe N° 01459-2023-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGP, de fecha 17 de agosto de 2023, del Sub Gerente de Presupuesto y Tributación; Informe N° 01562-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 11 de agosto de 2023, del Sub gerente de Estudios; Informe N° 1546-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, de fecha 11 de agosto de 2023, del Sub Gerente de Estudios, en relación a la aprobación del Analítico de Gasto para la formulación del Expediente Técnico “**Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco**”, con CUI N° 2602299, y demás documentos adjuntos, y;

II. CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que “*Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*”;

Que, en merito a los incisos a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional ahora Gobernador Regional por Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales:

Que, el artículo 3 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, norma sobre los requisitos para la validez de los actos administrativos: 1) Competencia, 2) Objeto o Contenido, 3) Finalidad Pública, 4) Motivación, 5) Procedimiento Regular “*Antes de su emisión, el acto debe ser conformado mediante el cumplimiento del procedimiento administrativo previsto para su generación*”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0049-2023-G.R.P./GOB, de fecha 04 de enero de 2023, artículo primero, numeral 3), literal e), el Gobernador Regional DELEGA al Gerente General Regional, en “*otras materias*”, la facultad de: **Aprobar Cuadro de Presupuesto Analítico para la ejecución de gasto**, así como gastos administrativos”; siendo ello así, conforme a esta facultad delegada por el Gobernador Regional, es atribución de la Gerencia General Regional la emisión del presente acto resolutorio;

Que, respecto a la Disponibilidad Presupuestal, el numeral 4.1. del artículo 4° de la Ley N° 31368 establece que Las Entidades públicas sujetan la ejecución sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley N° 31368 y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo el artículo 34, numeral 34.3 del Decreto Legislativo N° 1440, establece “*Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se puede certificar, comprometer ni devengar gastos, por cuantía que exceda del monto de los créditos presupuestarios autorizadas en los presupuestos. No son eficaces los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y administrativo que correspondan*”;

Que, el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establecen que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado



en el Banco de Inversiones y de cautelar que se mantenga la concepción técnica, económica y el dimensionamiento del proyecto durante la ejecución física de estos;



Que, el Sub Gerente de Estudios, mediante Informe N° 1546-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, concluye en que no se utilizará el monto total del PIM considerado para el Proyecto “**Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de la Comunidad de Raya, Distrito de Palcazu – Oxapampa – Pasco**”, con CUI N° 2191375, recomendando liberar el monto de S/. 1'431,000.00 y que se efectúe los trámites correspondientes a la actualización del Formato 12-B de seguimiento a la ejecución de inversión;

Que, mediante Informe N° 01562-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, el Sub Gerente de Estudios, solicita disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) para el Proyecto “**Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco**”, -dice- porque se requiere la formulación del Expediente Técnico de este proyecto, siendo el proyecto habilitador el proyecto “**Instalación de Agua Potable y Alcantarillado de la Comunidad de Raya, Distrito de Palcazu – Oxapampa – Pasco**”, solicitud que es atendido por el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante Informe N° 01459-2023-GR.PASCO-GGR-GRPPAT/SGP, sustentando en que realizó una evaluación a la unidad ejecutora 001-000885 Sede Central, del cual se detalla la Disponibilidad Presupuestal en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros para el Año Fiscal 2023, de la cual se asignará al área usuaria de acuerdo a sus requerimientos;

Que, mediante Informe N° 1624-2023-GRP-GGR-GRI/SGE, contando con Disponibilidad Presupuestal, el Sub Gerente de Estudios, solicita aprobación del Presupuesto Analítico de Gastos del Proyecto “**Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco**”, que se encuentra dentro de la Programación Multianual de Inversiones para el año 2023, en una situación viable y no cuenta con Expediente Técnico;

Que, mediante Informe Legal N° 0668-2023-G.R.P-GGR/DRAJ, el Director Regional de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el Analítico de Gasto para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto “**Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco**”, siendo acogido por el Gerente General Regional en su Memorando N° 1586-2023-G.R.PASCO-GOB/GGR, disponiendo evaluar y proyectar Resolución de aprobación de Analítico de Gasto;

Que, el Presupuesto Analítico, se puede definir como el documento mediante el cual se considera el presupuesto para los servicios específicos, en función del clasificador del Gasto Público aprobado para el año fiscal vigente; contando con Certificación Presupuestal y el sustento técnico, se justifica la formulación del Expediente Técnico del Proyecto “**Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco**”, correspondiendo aprobar el Presupuesto Analítico de Gasto, mediante acto resolutivo;

Que, conforme al Principio de Responsabilidad, el área usuaria es la responsable por el contenido y evaluación de la APROBACIÓN del Analítico de Gasto para la formulación del Expediente Técnico del Proyecto “**Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco**”;

Que, en uso de las facultades y las atribuciones otorgadas mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2023-G.R.P./GOB y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Pasco;

III. RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Analítico de Gasto para la FORMULACIÓN del Expediente Técnico del Proyecto “**Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el(la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco**”, con CUI N° 2602299, con un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
 “Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad
 Democrática en la Región Pasco”



Unidos
 para Avanzar

Gobierno Regional Pasco
 SEDE

PRESUPUESTO DEL ANALÍTICO DE GASTOS

PROYECTO	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E. 34678 SEÑOR DE LOS MILAGROS DISTRITO DE YANAHUANCA, PROVINCIA DANIEL ALCIDES CARRION, DEPARTAMENTO PASCO				
Entidad	Gobierno Regional de Pasco				
Fecha	Set-23				
ITEM	PERSONAL Y PROFESIONAL TÉCNICO	UNIDAD	CANT	PREC.UNI.	TOTAL
1	Jefe de Evaluación	Servicio	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2	Asistencia Técnica en Ingeniería - Jefe de Evaluación	Servicio	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
MONTO TOTAL DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO					S/ 7,500.00

FORMULACION DEL PROYECTO					
ITEM	PERSONAL Y PROFESIONAL TÉCNICO	UNIDAD	CANT	PREC.UNIT.	TOTAL
1	Jefe de Proyecto	Servicio	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
2	Servicio Especializado en Ingeniería en Estructuras	Servicio	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
3	Servicio Especializado Costos y Presupuestos	Servicio	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
4	Asistencia Técnica en Ingeniería - Estructuras	Servicio	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
5	Asistencia Técnica en Ingeniería - Costos y Presupuesto.	Servicio	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
6	Servicio Especializado en Ingeniería Ambiental	Servicio	1	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00
7	Servicio Especializado en Administracion de Proyectos	Servicio	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
8	Asistencia Técnica Administrativa	Servicio	1	S/ 2,500.00	S/ 2,500.00
MONTO TOTAL DEL PERSONAL Y PROFESIONAL TÉCNICO					S/ 28,000.00

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD	SERVICIO	PREC.UNIT.	TOTAL
1	Estudio de Suelos	Servicio	GLB	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
2	Estudio Topográfico	Servicio	GLB	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00
MONTO TOTAL DE SERVICIOS					S/ 4,500.00

TOTAL		
ITEM	DESCRIPCION	TOTAL
1	Personal de Evaluación	S/ 7,500.00
2	Personal de Formulación	S/ 28,000.00
3	Servicios	S/ 4,500.00
MONTO TOTAL DEL ANALITICO DE GATOS DEL PROYECTO		S/ 40,000.00





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
 “Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad
 Democrática en la Región Pasco”



Unidos
 para Avanzar

GOBIERNO REGIONAL PASCO
 S.F. 018
 FOLIO N°

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORME EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD, debe advertirse en el caso de negligencia u otro análogo, será **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL** de la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, que intervinieron en el contenido y evaluación del **Análisis de Gasto para la formulación del Expediente Técnico “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas; en el (la) I.E. 34678 Señor de los Milagros Distrito de Yanahuanca, Provincia Daniel Alcides Carrión, Departamento de Pasco”**, en caso de posibles responsabilidades incurridas y advertidas a futuro, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente Resolución de Gerencia General Regional y a los órganos competentes del Gobierno Regional de Pasco que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**

 Ing. *Osvaldo Segundo Cervera Beraun*
 GERENTE GENERAL REGIONAL

[Firma manuscrita en azul]



Cc.
 Archivo
 DRAJ – 2023

SISGEDO
 Reg. Doc.: 2388249
 Reg. Exp.: 141 4972